



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

**ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO**  
Secretaria

---

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA**  
**VILLA DE LEYVA - BOYACÁ**

Villa de Leyva, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTES: CONDOMINIO CERROS IGUAQUE VILLA DE LEYVA.  
DEMANDADO: JAIME ALEJANDRO GUTIÉRREZ FIGUEROA  
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00069-00

**ANTECEDENTES**

1º Para el próximo 14/10/2022 se tiene prevista diligencia de remate dentro del asunto ejecutivo de la referencia, respecto del bien inmueble rural denominado LOTE VEINTE del condominio Cerros de Iguaque, ubicado en la vereda El Roble del municipio de Villa de Leyva, identificado con F.M.I. 070-88573 y cédula catastral 00-00-0005-0513-000.

2º El 04/10/2022, el señor Jaime Alejandro Gutiérrez Figueroa allegó memorial con solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y en consecuencia, el levantamiento de medidas cautelares, como quiera que efectuó consignación por la suma de \$85.152.116 a favor de la administración del Condominio Cerros de Iguaque, teniendo de esta manera saldada la suma adeudada. Anexó comprobante de consignación en cuenta del Banco Agrario.

**CONSIDERACIONES**

1ª Verificado el estado actual de cosas, se constata que la pasiva efectuó consignación del valor pendiente de pago acorde con la última liquidación aprobada por este Despacho. Así las cosas, se SUSPENDERÁ la diligencia de remate que tendrá lugar el próximo viernes 14/10/2022 respecto del inmueble LOTE VEINTE del condominio Cerros de Iguaque, ubicado en la vereda El Roble del municipio de Villa de Leyva, identificado con F.M.I. 070-88573 y cédula catastral 00-00-0005-0513-000 y se procederá a requerir a la parte ejecutante para que se pronuncie respecto de la novedad reportada por el demandado, como quiera que ya conoce del memorial presentado a este Despacho acerca del pago total de la obligación.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

2ª Cumplido lo anterior, se proveerá acerca de la terminación del proceso por pago total de la obligación y de lo que quede pendiente acerca de costas procesales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

**PRIMERO. – SUSPENDER** la diligencia de remate prevista para el próximo 14/10/2022 respecto del inmueble LOTE VEINTE del condominio Cerros de Iguaque, ubicado en la vereda El Roble del municipio de Villa de Leyva, identificado con F.M.I. 070-88573 y cédula catastral 00-00-0005-0513-000, por las razones señaladas en la motivación.

**SEGUNDO. – REQUERIR** a la parte ejecutante para que en el término de **tres (3) días**, se pronuncie acerca del memorial allegado por la parte ejecutada, del cual ya tiene conocimiento desde el 04/10/2022, como quiera que fue enviado por el interesado a su buzón electrónico.

Posteriormente, se proveerá acerca de la terminación del proceso por pago total de la obligación y asuntos pendientes del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HERNÁN LÓPEZ PULIDO**  
Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE  
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **038**, de hoy **siete (07) de octubre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

**Eliana Andrea Combariza Camargo**  
Secretaria